



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Patricia Elena Posada Valencia
Demandados	Axede S.A en Reorganización; Protección S.A
Radicado	05001310501720200042700
Auto de sustanciación No	417
Decisión/Temas	Resuelve solicitud demandante.

No se accederá a la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante en cuanto a que se requiera nuevamente a UNE EPM TELECOMUNICACIONESS.A para que de respuesta completa y precisa al oficio N.º194/2021 emitido por este Despacho; toda vez que si bien la entidad requerida dio respuesta dentro del término otorgado informando unas sumas de dinero inferiores a las que la parte demandante alega fueron canceladas, lo cierto es que esta misma entidad de manera posterior dio alcance a su respuesta y aclaró las sumas realmente pagadas por la ejecución de órdenes de suministro número 2 y 4 para el cliente Universidad de Antioquia 42200000264 y 42200000360 modernización tecnológica y telepresencia AXEDE S.A.

Adicionalmente, el documento a través del cual UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A dio alcance a la mencionada respuesta corresponde al PDF 33 del expediente digital, el cual también fue ordenado incorporar en auto del 13 de mayo pasado.

Se recuerda a las partes y apoderados que la fecha que se tiene fijada para la celebración de la audiencia establecida en el artículo 80 del C.P del T y la S.S, es el día **SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M).** Con disponibilidad de todo el día. Así como las instrucciones dadas en auto del 06 de agosto de 2021 sobre el reporte de novedades y condiciones de asistencia a la audiencia.

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:

pposadav@gmail.com
ljavier@une.net.co
luz.perez@aliados.proteccion.com.co
wolfgang.diaz@axede.com.co
abogados@estudiolegal.com.co
jtorres@estudiolegal.com.co
accioneslegales@proteccion.com.co
leidy.cortes@proteccion.com.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 118 del
19/08/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria

L.O

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c3eb5aee536d2be2291eb2f2f038af93dc7cae24eb1de7fcc56d365757987ac**
Documento generado en 18/08/2022 04:35:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia